

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas de la Cia.
BOTONEC S.A.:

En su calidad de Comisario he revisado el Balance General de **BOTONEC S.A.** al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados conexos de resultados, evolución de patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de **BOTONEC S.A.**.

La revisión consistió principalmente en observaciones e insagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables en cuanto a: 1) los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación; 2) los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones, la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general; 3) los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios, y, 4) El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También se procedió a examinar en forma selectiva los archivos y registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

El alcance de la revisión fue实质icamente menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto.

Desde la fecha de la designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de **BOTONEC S.A.** que se explica en párrafos precedentes, no cabe cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías e informo que

- Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad los cuales son llevados de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador;
- Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general;

- En lo que es materia de competencia, los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos significativos de las normas legales reglamentarias y estatutarias y resoluciones de las Juntas de Accionistas y Directorio por parte de la administración de la Compañía.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente así como de los criterios de aplicación de las normas legales reglamentarias y estatutarias son responsabilidades de la administración de BOTONEC S. A.

Mayo 28 de 2015

JORGE BÉCERRA QUINÓNÉZ
C.C. # 0918539648
Comisario